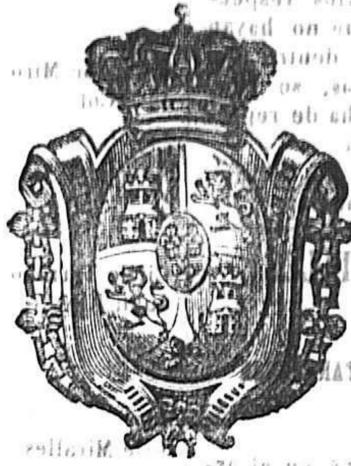


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 269

MINAS

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. José Barbany Verdager, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y cinco pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Josefina», sita en el término municipal de Cornudella, paraje denominado «Ortales de Peret», María Aragón y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Sud-Oeste de la casita de los herederos de Bautista del Peret y se medirán 100 metros al Oeste fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Sud á 300 la 2.ª; de ésta al Este de 500 la 3.ª; de ésta al Norte de 500 la 4.ª; de ésta al Oeste de 500 la 5.ª, y de ésta al Sud á 200 se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las veinte y cinco pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 27 de Enero de 1906.— Benito Francia.

Núm. 270

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. José Barbany Verdager, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y ocho pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Federica», sita en el término municipal de Cornudella, paraje denominado «Pla del Mas de Beilés», y propiedades de los Sres. D. Francisco Perpiñá, D. José Perpiñá, Viuda de Aragón y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una roca saliente, sita en la parte alta de la propiedad de D. Francisco Perpiñá, desde dicho punto se medirán 100 metros al Este fijándose la 1.ª estaca; de ésta 500 metros al Norte fijándose la 2.ª; de ésta 400 metros al Oeste fijándose la 3.ª; de ésta 700 metros al Sud fijándose la 4.ª; de ésta 400 metros al Este fijándose la 5.ª, y de ésta 200 metros al Norte llegando á la 1.ª estaca, y quedando cerrado el perímetro de las veinte y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 27 de Enero de 1906.— Benito Francia.

Núm. 271

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Superior de Administración civil, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, Gobernador civil de esta provincia, etc., etc.

Hago saber: Que D. José Barbany Verdager, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Paquita», sita en el término municipal de Cornudella, paraje denominado «Hort de Azut» y fincas de José Veba, Ramón Chorit, Jaime Miralles y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Sud de la casita de campo llamada «Ciudad de la Argien» propiedad de D. Jaime Miró, desde dicho punto se medirán 50 metros con dirección al S. E. fijándose la 1.ª estaca; de ésta 400 metros al Este fijándose la 2.ª estaca; de ésta 600 al Sud fijándose la 3.ª; de ésta 800 al Oeste fijándose la 4.ª; de ésta 600 al Norte fijándose la 5.ª, y de ésta 400 al Este llegando á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 del

reglamento, los que se crean con derecho á ello. Tarragona 27 de Enero de 1906.— Benito Francia.

Núm. 272

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Autorizado por este Gobierno el presupuesto ordinario de la cárcel del partido judicial de Falset del actual año de 1906, se publica á continuación el repartimiento girado entre los pueblos del partido para que llegue á conocimiento de los respectivos Ayuntamientos lo que les corresponde satisfacer por atenciones carcelarias del mismo.

Tarragona 26 de Enero de 1906.—El Gobernador, Benito Francia.

| PUEBLOS | CONTRIBUCIÓN QUE SATISFACEN POR | | | TOTAL | Tipo á 1'77 p. = |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|
| | Territorial Pesetas Cs. | Industrial Pesetas Cs. | Consumos Pesetas Cs. | | |
| Arbolí | 4.764 | 13 | 4.261'75 | 6.038'75 | 106'89 |
| Argentera | 5.244 | 40 | 592'90 | 5.846'90 | 103'49 |
| Bellmunt | 5.815 | 136 | 1.790'95 | 7.741'95 | 137'03 |
| Bisbal de Falset | 4.369 | 114 | 1.835'05 | 6.318'05 | 111'83 |
| Cabacés | 8.623 | 82 | 2.168'25 | 10.873'25 | 192'46 |
| Capsanes | 6.208 | 83 | 2.460'90 | 8.451'90 | 149'60 |
| Ciurana | 7.982 | 39 | 406'70 | 8.427'70 | 149'17 |
| Colldejou | 3.728 | 14 | 987'35 | 4.729'35 | 83'71 |
| Cornudella | 24.322 | 2.256 | 7.882'55 | 34.460'55 | 609'95 |
| Dosaiguas | 4.682 | 232 | 1.048'60 | 5.962'60 | 105'54 |
| Falset | 41.011 | 6.244 | 13.220'10 | 60.475'10 | 1.070'44 |
| Figuera | 7.141 | 40 | 1.271'55 | 8.452'55 | 149'64 |
| García | 19.688 | 537 | 5.803 | 26.028 | 460'69 |
| Gratallops | 11.269 | 132 | 1.729'70 | 13.130'70 | 232'44 |
| Guiamets | 5.129 | 34 | 1.011'85 | 6.174'85 | 109'30 |
| Lloá | 3.759 | 30 | 1.315'65 | 5.104'65 | 90'35 |
| Marsá | 14.332 | 1.099 | 4.665'70 | 20.096'70 | 355'71 |
| Margalef | 3.696 | 39 | 1.447'95 | 5.182'95 | 91'74 |
| Masroig | 7.989 | 110 | 3.673'50 | 11.772'50 | 208'37 |
| Molá | 8.978 | 135 | 2.126'60 | 11.239'60 | 198'94 |
| Mora la Nueva | 10.948 | 2.342 | 5.968 | 19.258 | 340'87 |
| Morera | 11.157 | 54 | 1.176'05 | 12.387'05 | 219'25 |
| Palma | 9.691 | 144 | 2.423'05 | 12.258'05 | 216'96 |
| Poboleda | 10.606 | 169 | 4.114'40 | 14.889'40 | 263'55 |
| Porrera | 18.378 | 60 | 4.451'10 | 22.889'10 | 405'14 |
| Pradell | 8.559 | 84 | 1.847'30 | 10.490'30 | 185'68 |
| Pratdip | 9.465 | 26 | 2.342'20 | 11.833'20 | 209'45 |
| Riudecañas | 12.397 | 462 | 2.364'25 | 15.223'25 | 269'45 |
| Tivisa | 31.973 | 1.372 | 14.551'40 | 47.896'40 | 847'77 |
| Torre del Español | 11.891 | 196 | 4.733'70 | 16.828'70 | 297'86 |
| Torre de Fontaubella | 2.385 | " | 624'75 | 3.009'75 | 53'28 |
| Torroja | 8.925 | 81'50 | 1.761'55 | 10.768'05 | 190'59 |
| Ulldemolins | 8.876 | 460 | 4.485'60 | 13.821'60 | 244'64 |
| Vandellós | 12.541 | 448 | 8.438'20 | 21.427'20 | 379'26 |
| Vinebre | 12.990 | 388 | 3.887 | 17.265 | 305'59 |
| Vilanova Escornalbou | 10.262 | 140 | 1.896'30 | 12.298'30 | 217'68 |
| Vilanova de Prades | 7.872 | " | 1.281'35 | 9.153'35 | 162'01 |
| Vilella alta | 2.753 | 14 | 1.168'65 | 3.935'65 | 69'66 |
| Vilella baja | 4.156 | 519'50 | 1.776'25 | 6.451'75 | 114'20 |
| TOTALES... | 404.532 | 18.369 | 125.691'70 | 548.592'70 | 9.710'09 |

Expropiaciones

Notificada individualmente á cada uno de los interesados la necesidad de ocupar el todo ó parte de las fincas á que afecta la expropiación que debe llevarse á cabo en el término municipal de Querol con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Vallis á Igualada, se avisa por el presente á los propietarios de las mismas para que en el plazo de ocho días puedan comparecer personalmente ó por apoderado nombrado en forma, ante la Alcaldía del pueblo citado y verificar el nombramiento del perito que á cada uno de ellos haya de representar en las operaciones que se deriven del aludido expediente de expropiación; debiendo tener en cuenta que dicho perito debe reunir las circunstancias exigidas en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879 y en las demás disposiciones reglamentarias y que los nombramientos que recaigan en personas que no reúnan esas circunstancias, así como los que puedan ha-

erse faltando á lo prescrito en el art. 20 de la vigente ley de Expropiación, se tendrán por nulos, entendiéndose que los propietarios respectivos, lo mismo que los que no hayan hecho el nombramiento dentro del indicado plazo de ocho días, se conforman con el perito que ha de representar á la Administración
Tarragona 24 de Enero de 1906.—
El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 274
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 15 y 28, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Febrero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Tarragona 26 de Enero de 1906.—
Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 275

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el próximo mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan, por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

| RECAUDADORES | PUEBLOS | DIAS | LOCALES |
|--------------------------|--------------------|----------|-------------------------|
| | Canonja. | 1 y 2 | El de costumbre. |
| | Tamarit. | 1 y 2 | Idem. |
| | Secuita. | 3 y 4 | Idem. |
| | Pallaresos. | 3 y 4 | Idem. |
| | Pobla de Mafumet. | 5 y 6 | Idem. |
| Baldomero Rovira Brú. | Morell. | 5 y 6 | Idem. |
| Juan Voltas Vives. | Constantí. | 7 al 9 | Idem. |
| | Rourell. | 7 y 8 | Idem. |
| | Callar. | 10 y 11 | Idem. |
| | Rénau. | 12 y 13 | Idem. |
| | Vilaseca. | 14 al 17 | Idem. |
| | Perafort. | 18 y 19 | Idem. |
| | Reus. | 5 al 10 | Sta. Ana, n.º 24, bajos |
| | Aleixar. | 6 al 8 | Casa Ayuntamiento. |
| | Alforja. | 1 al 3 | Idem. |
| | Botarell. | 9 y 10 | Idem. |
| | Cambrils. | 13 al 15 | Calle del Hospital. |
| Leandro Fernández Otero. | Montbrió Tarragona | 9 y 10 | Casa Ayuntamiento. |
| José Capdevila Gómez. | Vilaplana. | 4 y 5 | Idem. |
| | Viñols. | 11 y 12 | Idem. |
| | Borjas del Campo. | 9 y 10 | Idem. |
| | Maspujols. | 12 y 13 | Idem. |
| | Montroig. | 15 al 17 | Idem. |
| | Riudoms. | 5 al 8 | Idem. |
| | Almóster. | 6 y 7 | Idem. |
| | Castellvell. | 8 y 9 | Idem. |
| | Irlas. | 1 y 2 | Idem. |
| | Musara. | 3 y 4 | Idem. |
| | Riudecols. | 1 y 2 | Idem. |
| | Aleanar. | 18 al 21 | El de costumbre. |
| | Amposta. | 8 al 11 | Idem. |
| | Cenia. | 14 al 16 | Idem. |
| | Freginals. | 6 y 7 | Idem. |
| | Galera. | 10 y 11 | Idem. |
| | Masdenverge. | 8 y 9 | Idem. |
| Francisco Ferrer Mateu. | Santa Bárbara. | 18 al 20 | Idem. |
| Agustín Montoliu Nofre. | Ulldecona. | 4 al 5 | Idem. |
| Manuel Sales Ferré. | Aldover. | 16 y 17 | Idem. |
| Andrés Celma Miravall. | Alfara. | 11 y 12 | Idem. |
| Juan Bta. Celma Comas. | Cherta. | 13 y 15 | Idem. |
| | Mas de Barberáns. | 8 y 9 | Idem. |
| | Pauls. | 20 y 21 | Idem. |
| | Roquetas. | 3 al 7 | Idem. |
| | Arnes. | 2 y 3 | Casa Consistorial. |
| Salvador Miró. | Benisanet. | 4 al 3 | Casa el Recaudador. |
| José Cot. | Prat de Compte. | 8 y 9 | Casa Consistorial. |

| RECAUDADORES | PUEBLOS | DIAS | LOCALES |
|------------------------|----------------------|----------|--------------------|
| | Caseras. | 11 y 12 | Casa Consistorial. |
| | Gandesa. | 10 al 13 | Idem. |
| | Horta. | 4 al 7 | Idem. |
| Salvador Miró. | Miravet. | 4 al 6 | Idem. |
| José Cot. | Pinell. | 16 y 17 | Casa Jaime Fuchó. |
| | Ascó. | 4 al 6 | Casa Consistorial. |
| | Batea. | 1 al 4 | Idem. |
| | Corbera. | 11 al 13 | Idem. |
| | Fatarella. | 17 al 19 | Idem. |
| Cirilo Tarragó. | Flix. | 1 al 3 | Idem. |
| Juan Kies. | Mora de Ebro. | 10 al 12 | Idem. |
| | Pobla de Masaluca. | 8 y 9 | Idem. |
| | Ribarroja. | 7 al 9 | Idem. |
| | Villalba. | 5 al 7 | Idem. |
| | Blancafort. | 3 y 4 | Idem. |
| José Miralles. | Espluga Francolí. | 5 al 7 | Idem. |
| | Ametlla. | 16 y 17 | El de costumbre. |
| | Benifallet. | 21 y 22 | Idem. |
| | Ginestar. | 9 y 10 | Idem. |
| | Perelló. | 13 al 15 | Idem. |
| Alejo Cicujano Martín. | Rasquera. | 19 y 20 | Idem. |
| José Roca Nolla. | Tivenys. | 1 y 2 | Idem. |
| | Tivisa. | 6 al 8 | Idem. |
| | Vandellós. | 4 y 5 | Idem. |
| | Riba. | 1 y 2 | Idem. |
| | Puigpelat. | 4 y 2 | Idem. |
| | Alió. | 1 y 2 | Idem. |
| | Vallmoll. | 3 al 5 | Idem. |
| | Garidells. | 4 y 5 | Idem. |
| Cayetano Llagostera. | Villarrodona. | 6 al 8 | Idem. |
| Francisco Llagostera. | Masó. | 6 y 7 | Idem. |
| José Rabadá. | Milá. | 6 y 7 | Idem. |
| Domingo Lamata. | Pla de Cabra. | 8 al 10 | Idem. |
| Jaime Uldemolins. | Figuerola. | 9 y 10 | Idem. |
| Jaime Rabadá. | Vilabella. | 11 y 12 | Idem. |
| | Nulles. | 11 y 12 | Idem. |
| | Brafim. | 13 y 14 | Idem. |
| | Valls. | 15 al 20 | Idem. |
| | Barbará. | 10 y 11 | Idem. |
| | Capafons. | 16 y 17 | Idem. |
| | Ceballá del Condado | 6 y 7 | Idem. |
| | Conesa. | 6 y 7 | Idem. |
| | Febró. | 15 y 16 | Idem. |
| | Forés. | 8 y 9 | Idem. |
| | Llorach. | 4 y 5 | Idem. |
| | Montblanch. | 19 al 22 | Idem. |
| | Montbrió de la Marca | 8 y 9 | Idem. |
| | Montreal. | 18 y 19 | Idem. |
| | Pasanant. | 1 y 2 | Idem. |
| Juan Giró Ardevol. | Pilas. | 4 | Idem. |
| José M.º Tomás Guarro. | Pira. | 14 y 15 | Idem. |
| Fabio Trillas Felip. | Prades. | 12 y 13 | Idem. |
| | Querol. | 1 y 2 | Idem. |
| | Rocafort de Queralt | 8 y 9 | Idem. |
| | Rojals. | 18 | Idem. |
| | Santa Coloma. | 5 al 7 | Idem. |
| | Santa Perpetua. | 3 y 4 | Idem. |
| | Senant. | 14 | Idem. |
| | Vallclara. | 10 y 11 | Idem. |
| | Vallfogona. | 3 y 4 | Idem. |
| | Vilavert. | 16 y 17 | Idem. |
| | Vimbodí. | 14 al 16 | Idem. |
| | Altafulla. | 1 y 2 | Idem. |
| | Riera. | 3 y 4 | Idem. |
| | Torredembarra. | 5 y 6 | Idem. |
| | Salomó. | 7 y 8 | Idem. |
| | Nou. | 9 | Idem. |
| | Vespella. | 10 y 11 | Idem. |
| | Bonastre. | 13 y 14 | Idem. |
| | Roda de Bará. | 15 y 16 | Idem. |
| Ramón Fontana Esteve. | Maslloréns. | 1 y 2 | Idem. |
| Juan Fontana Gasull. | Montmell | 1 y 2 | Idem. |
| Ramón Rigual Solés | Ayguamurcia. | 3 al 5 | Idem. |
| Ramón Borrás Segú. | San Jaime. | 1 y 2 | Idem. |
| Francisco Mañé Sonet. | Cunit. | 3 | Idem. |
| José Olivé Solé. | Bañeras. | 4 y 5 | Idem. |
| | Bellver. | 6 y 7 | Idem. |
| | Arbós. | 8 al 10 | Idem. |
| | Llorens. | 11 y 12 | Idem. |
| | Albiñana. | 13 y 14 | Idem. |
| | Calafell. | 15 y 16 | Idem. |
| | San Vicente. | 7 | Idem. |
| | Santa Oliva. | 8 y 9 | Idem. |
| | Vendrell. | 19 al 22 | Idem. |
| | Bellmunt. | 9 y 10 | Idem. |
| | Bisbal de Falset. | 17 y 18 | Idem. |
| Antonio Ferrer Escoda. | Cabacés. | 15 y 16 | Idem. |
| Ramón Juncosa Revull. | Capsanes. | 7 y 8 | Idem. |
| Antonio Ferrer Salvat. | García. | 3 al 5 | Idem. |
| | Gratallops. | 7 y 8 | Idem. |
| | Guiamets. | 5 y 6 | Idem. |

| RECAUDADORES | PUEBLOS | DIAS | LOCALES |
|------------------------|---------------------|----------|--------------------|
| | Lloá. | 8 y 9 | El de costumbre. |
| | Masroig. | 1 y 2 | Idem. |
| Antonio Ferrer Escoda. | Mora la Nueva. | 11 y 12 | Idem. |
| Ramón Juncosa Revull. | Palma. | 19 y 20 | Idem. |
| Antonio Ferrer Salvat. | Torre del Español. | 12 y 13 | Idem. |
| | Vilella baja. | 6 y 7 | Idem. |
| | Vinebre. | 13 y 14 | Idem. |
| | Arbolí | 2 | Casa Consistorial. |
| | Poboleda. | 3 y 4 | Idem. |
| | Morera. | 3 y 4 | Idem. |
| | Ulldemolins. | 5 y 6 | Idem. |
| | Vilanova de Prades. | 5 y 6 | Idem. |
| | Cornudella. | 7 al 9 | Idem. |
| Juan Pi Montlleó. | Falset. | 12 al 14 | Puente, 5, pral. |
| Ramón Pallejá Vallés. | Marsá. | 12 y 13 | Casa Consistorial. |
| Gerónimo Cerdán Milán. | Dosaiguas. | 16 y 17 | Idem. |
| Jaime Pi Anguera. | Argentera. | 16 y 17 | Idem. |
| Juan Pallejá Anguera. | Vilan. Escornalbou | 18 y 19 | Idem. |
| | Riudecañas. | 19 y 20 | Idem. |
| | Torre Fontaubella. | 1 | Idem. |
| | Collejou. | 4 | Café del Ramón. |
| | Pratdip. | 6 y 7 | Casa Consistorial. |
| | Torroja. | 9 y 10 | Idem. |
| | Pradell. | 14 y 15 | Idem. |

En la capital se intentará la cobranza á domicilio desde el día 1.º hasta el 21 inclusive por el Auxiliar D. Pedro Gibert.
Tarragona 29 de Enero de 1906.—Arrendataria de Servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Núm. 276
TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Habiendo aceptado esta Tesorería la propuesta del Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, nombrando Agentes Auxiliares de la 1.ª zona de Falset á los Sres. D. Jaime Pi Anguera y á D. Juan Pallejá Anguera, ambos vecinos de Falset, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 18 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.
Tarragona 27 de Enero de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romana.

Núm. 277

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente reglamento de procedimientos y á fin de que no puedan alegar ignorancia, se hace saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se dirán, que con esta fecha se les dirige un oficio notificándoles el acuerdo del Sr. Delegado, en el expediente instruido por esta Dependencia contra los mismos por débitos de cédulas personales del 2.º semestre de 1900, en el cual se declara la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales, que lo fueron en el año 1905, del importe total del descubierto que tienen con la Hacienda por el citado impuesto.

Pueblos

Aiguamurcia. Febró.
Ametlla. Forés.
Cabra. San Carlos.
Espluga Francolí. Puigpelat.
Tarragona 26 de Enero de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romana.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., Galindo.

Núm. 278
INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 15 de Febrero próximo el cupón núm. 19 de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 de las emisiones de 1900 y 1902 y los títulos amortizados en el sorteo

verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal se halla inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º del próximo Febrero se reciban en esta oficina los referidos cupones y títulos amortizados, verificándose su presentación con facturas que al efecto facilitará esta Intervención, de las que se entregará á los presentadores el respectivo resguardo que será satisfecho por la Sucursal del Banco de esta capital después de cancelados los valores por la referida Dirección general.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Tarragona 27 de Enero de 1906.—El Interventor, P. S., C. Gauzá.

Núm. 279
INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

Muy Ilre. Sr.—Federico Santaella Melich, natural y vecino de esta capital, según acredita la cédula personal que exhibe, Presidente de la Sociedad «Centre Catalá» domiciliada en el piso primero de la casa número 11 de la Rambla de San Carlos, en esta capital, á V. S. con todo respeto acude y expone: Que deseado establecer la indicada Sociedad en su domicilio, una escuela de primera enseñanza no oficial, para lo cual se ha nombrado Director al que suscribe, y acompañando al efecto los documentos prevenidos por Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

A V. S. suplica se digne admitir á registro este expediente, devolviéndole un ejemplar con la nota de su presentación y tramitarlo para que se autorice legalmente la apertura de dicha Escuela.

Gracia que se promete del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Tarragona 26 Enero de 1906.—Federico Santaella.—Rubricado.—Hay un sello que dice—«Centre Catalá»—Tarragona.—M. Ilre. Sr. Director del Instituto general y técnico de Tarragona.—Es copia.

Relación de los documentos

1.º Partida inscripción de nacimiento del interesado.

2.º Certificación del Subdelegado de Medicina del Distrito de esta capital referente á las condiciones que reúne el local donde se ha de establecer la escuela.

3.º Certificación del Arquitecto municipal de esta ciudad en el que consta que el local reúne excelentes condiciones para el objeto á que se le destina.

4.º Certificación de la Alcaldía de esta ciudad en la que consta que el local destinado á escuela reúne las condiciones de seguridad é higiene, habiéndose cumplido los preceptos de la Real orden de Gobernación de 15 de Julio de 1901.

Asimismo consta que Don Federico Santaella, Director y Presidente de la Sociedad «Centre Catalá», es persona de buena conducta.

5.º Relación de los libros de texto adoptados para la enseñanza en dicha escuela.

6.º Reglamento interior de la escuela.

7.º Cuadro de la distribución de horas de clase y asignaturas que en cada una de ellas deben enseñarse.

8.º Plano del local.

9.º Cuadro de Profesores.

10.º Copia del título de Maestro de primera enseñanza elemental expedido á favor de D. Federico Santaella.

11.º Estatutos y Reglamento de la Sociedad «Centre Catalá» aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Tarragona 29 de Enero de 1906.—El Director, D. Sáenz.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del corriente año.

Día 2.—Ordinaria.—Se declara negativa por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 4.—Ordinaria.—Se aprueba el acta correspondiente á la sesión anterior.

Registrados los *Boletines oficiales*, queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación un oficio de la Junta de Obras del puerto, interesando la pronta tramitación del expediente de expropiación de terrenos para la apertura de la calle de Pedro Martell.

Se faculta á la Alcaldía para que disponga lo conveniente respecto á nombramiento de personal y lo referente á material para la formación del padrón de vecinos que ha de regir durante el quinquenio de 1906 á 1910.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo plantar arbolado en varias calles é invitar á la de Ensanche á que acuerde lo propio en la de la Unión, acordando S. E. facultar á los Sres. Sabater y Teixidó para determinar las calles y paseos en que deben plantarse los árboles.

Leído un dictamen de la Comisión de Hacienda acompañando el proyecto de presupuesto para el año 1906, ha acordado el Consistorio quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Acuerda la Corporación adjudicar en definitiva á D. Pablo Vidal el remate de las obras para la construcción de acera en la calle de la Unión, cuya subasta tuvo efecto el día 24 de Octubre último.

Caducando en 31 del próximo Diciembre el contrato del servicio de colocación de sillas en los sitios públicos, ha acordado S. E., á propuesta de la Comisión de Gobernación, adjudicarlo á la Casa de Beneficencia, previa conformidad de la Diputación, bajo

la base de percibir los asilados el 50 por 100 de recaudación y con sujeción á las condiciones que se formulen.

De conformidad con lo informado por dicha Comisión se acuerda la concesión á D. Antonio Albareda del lienzo de muralla del paseo de Pi y Margall para fijar anuncios por término de quince años prorrogables, pagando anualmente durante el primer quinquenio 25 céntimos de peseta por cada anuncio, en el segundo 50 céntimos y en el tercero una peseta, y con arreglo á las demás condiciones que se especifican.

Asimismo ha acordado en Consistorio aprobar un dictamen de la Comisión de Aguas para sustituir por dados de metal aforo de cristal y porcelana los actuales dados de latón que se ensanchan á causa de las presiones que sufren.

Pasa á estudio de la Comisión de Gobernación una instancia de D. José Andreu pidiendo se incluya el en próximo presupuesto una gratificación para auxiliar de la Escuela que dirige, y otra de Teresa Padró que solicita el traspaso de una tienda en la Plaza de Abastos, y á la de Fomento una instancia de la razón social Quintana y Torres en súplica de permiso para pintar un rótulo en la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Barcelona.

Habiendo transcurrido el plazo para reclamar contra las condiciones del expediente de subasta para el arriendo del servicio de puestos públicos, sin haberse producido oposición alguna, se acuerda anunciarlo á la mayor brevedad.

Se adjudica en definitiva á D. Juan Pellicer el concurso para construcción de asientos de piedra en la Rambla de San Juan por la cantidad de 900 pesetas.

Acuerda el Consistorio aceptar un retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII que su autor el artista Sr. Olivé regala á la Corporación, acordando darle la gratificación de 250 pesetas, y que este acuerdo sirva de precedente en lo sucesivo cuando se trate de casos análogos.

Día 8.—Ordinaria.—Se declara negativa por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta correspondiente á la sesión última, quedando seguidamente enterado S. E. de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* relacionadas con la Corporación.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Autorizar á la razón social Quintana y Torres para pintar un rótulo en la calle de Barcelona.—2.º Conceder permiso á D. José Prat para construir planta baja en el solar que posee en las calles de Gravina y San Pedro.—3.º Permitir á D. Andrés Cañellas efectuar el revoque y pintado de los bajos de la casa número 32 de la Plaza de los Cedazos.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, se acuerda: 1.º Autorizar el traspaso de la tienda núm. 11 de la Plaza de Abastos á favor de D. Andrés Marcó.—2.º Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 600 pesetas en concepto de gratificación al Maestro D. José Andreu para destinarla á auxiliar de su Escuela.—3.º Manifestar á la Junta de Obras del puerto no ser posible activar el expediente de expropiación de terrenos para la apertura de la calle de Pedro Martell por haber suspendido el Gobernador su tramitación hasta que informe la División de la Inspección técnica de ferrocarriles respecto á los terrenos pertenecientes á la línea de Lérida, Reus y Tarragona y resuelva el Ministro de Fomento, y en su vista solicitar del

Gobernador el alzamiento de la suspensión gubernativa del expediente exponiendo los perjuicios que se irrogan al comercio por la paralización del asunto.

Accediendo a lo informado por la Comisión especial de la alcantarilla de la carretera de Castellón, ha acordado el Ayuntamiento recibir en definitiva las obras de la alcantarilla ejecutadas por el contratista D. Manuel Ras, aprobando la liquidación, que asciende a 1.942.79 pesetas.

Se aprueba el presupuesto municipal para el año 1906, aumentando la consignación del art. 1.º, capítulo 4.º del presupuesto de gastos en las 600 pesetas que ha destinado el Ayuntamiento para gratificación del Maestro de la Escuela de la calle Mayor, rebajando dicha cantidad del superavit que existe.

Día 14.—Extraordinaria.—Se declara negativa por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 15.—Ordinaria.—Se acuerda celebrarla de segunda convocatoria por no haberse reunido mayoría legal.

Día 16.—Extraordinaria.—Se procede al sorteo entre los Concejales presuntos declarados por la Junta de escrutinio en las elecciones municipales, D. Salvador Alimbad y D. Ramón Vidal por haber obtenido empate en la elección verificada en el 2.º Distrito de esta ciudad, en cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 24 de Mayo de 1891, y hecha la operación del sorteo, resultó el empate a favor de D. Ramón Vidal Prats.

Día 17.—Ordinaria.—Aprueba el Ayuntamiento las actas ordinarias y extraordinaria de las sesiones anteriores.

Registrados los *Boletines oficiales* queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen relacionados con la Corporación.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una proposición para que se urbanice la calle de Oriente y se casque a los que arrojen escombros en la expresada vía.

Se designa al Concejal D. José Teixidó para representante de los pueblos del partido que han de formar el presupuesto carcelario.

Ratifica el Consistorio los siguientes acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche: 1.º Encargar al Sr. Arquitecto la formación del proyecto y presupuesto de la construcción de albañales en las calles transversales a la de la Unión. 2.º Repoblar el arbolado de las vías de la zona de Ensanche. 3.º Recibir la copia del padrón de Ensanche presentada por el inspector de la zona.

Pasa a la Comisión de Gobernación una instancia suscrita por D. Francisco Monrabá solicitando se haga desaparecer un pozo negro existente en la calle del Compte frente a las casas 7 y 9 y se le autorice para reparar la pared medianera de las mismas.

Día 22.—Ordinaria.—No ha podido tener efecto por falta de mayoría de Concejales.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Registrados los *Boletines oficiales* se ha enterado S. E. de la circular del Gobernador de provincia relacionada con la ordenación de pagos a los Médicos y farmacéuticos titulares.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Paciano Manuel interesando se le permita colocar unos escaparates en los bajos de la casa núm. 68 de la Rambla de San Juan.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el finido mes de Octubre.

Se da cuenta de un acuerdo de la Comisión de Ensanche proponiendo facultar a la Alcaldía para que disponga la colocación de arbolado en la calle de la Unión y demás vías de la zona, acordando el Consistorio vuelva el acuerdo a la Comisión.

A informe de la Comisión de Gobernación para una instancia de la Cámara de Comercio pidiendo la instalación de dos luces incandescentes para la entrada del edificio de la Escuela mercantil.

Día 29.—Ordinaria.—Por no haber concurrido mayoría legal de Sres. Concejales se aplaza a celebrarla de segunda convocatoria.

Tarragona 20 de Diciembre de 1905.—R. Nogués.

22 de Diciembre de 1905.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de CENIA durante el cuarto trimestre del año 1905.

Día 1.º de Octubre.—Sesión ordinaria: 1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Se acuerda dar principio a la tramitación de expedientes para los arriendos en pública subasta de los arbitrios municipales de aprovechamiento de aguas sobrantes de la fuente de la Plaza Mayor, del derecho de venta en los puestos públicos de la localidad y del de uso obligatorio de pesas y medidas e instrumentos de pesar y medir, todas para el próximo año de 1906, ocupándose luego la Corporación en redactar los oportunos pliegos de condiciones.

Día 8.—Sesión ordinaria: 1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de las disposiciones de interés que contienen la correspondencia oficial recibida la semana última, acordando su cumplimiento.

Día 15.—Sesión ordinaria: 1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se lee la correspondencia oficial recibida la semana última, entre cuyas disposiciones se encuentran las circulares de la Administración de Hacienda publicadas en los *Boletines oficiales* correspondientes a los días 8 y 12 de este mes, ordenando la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el venidero año 1906, y el repartimiento definitivo de los 596 hombres señalados a la Caja de Recluta de Tortosa, de los cuales corresponde aprontar a este pueblo quince soldados, según estado que publica el *Boletín oficial* del día de ayer.—3.º Fué dado de alta en el padrón de vecinos de esta localidad Carlos Osca Gil con su familia.—4.º Se dió de baja de dicho documento a Sebastián Cid García y familia que trasladan su residencia a Barcelona.—5.º Fué aprobado el extracto de acuerdos del último trimestre, acordando su publicación.

Día 22.—Sesión ordinaria: 1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Se acuerda socorrer en especies a los pobres enfermos Julio García y Leonor Mauri.—4.º Se enteró el Ayuntamiento de que en la subasta para el arriendo del impuesto de consumos en el año 1906 celebrada el día 16 de este mes resultaron arrendadas las especies de carnes de todas clases y pescado de río y mar, sus escabeches y conservas, en vista de lo cual el Ayuntamiento acuerda se requiera a los rematantes para que presenten la correspondiente fianza.—5.º Por considerarlo de gran utilidad, se acuerda elevar respetuosa instancia

al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitándole se sirva acordar sea incluida en el primer plan general de carreteras del Estado una que partiendo de San Mateo y atravesando la de la Serafina a Vinaroz por la Jana pase por Canet lo Roig y Rosell y termine en esta villa.

Día 29.—Sesión ordinaria: 1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Diose cuenta de la correspondencia oficial recibida la semana última.—3.º También se dió lectura de la instancia que en cumplimiento de uno de los acuerdos de la sesión anterior dirige el Sr. Alcalde al Excmo. señor Ministro de Fomento solicitando la inclusión en el plan de carreteras del Estado de la vía de comunicación que en dicho acuerdo se menciona.—4.º Se señalan los precios máximos que en el caso de ofrecer resultado las subastas que con venta a la exclusiva tienen que verificarse de la especie de consumos sobre líquidos para el venidero año 1906 podrá percibir el rematante tanto en primera como en segunda licitación.—5.º Diose cuenta de las fianzas que en garantía de las resultas de sus respectivos arriendos presentan los rematantes de consumos sobre las especies carnes y pescados, y encontrando la Corporación algún reparo que oponer a las mismas, se acuerda sean éstos notificados a dichos rematantes para sus efectos.—6.º Se acuerda añadir a los pliegos de condiciones para los arriendos de arbitrios municipales, una que exprese no podrán tomar parte en dichas subastas los individuos que sean deudores a fondos del Municipio, estén o no declarados tales.

Día 5 de Noviembre.—No se celebró la sesión de este día por hallarse constituida la Junta municipal del Censo electoral para la proclamación de Candidatos y nombramiento de Interventores para las próximas elecciones municipales.

Día 12.—Por celebrarse la elección de Concejales no tuvo lugar la sesión ordinaria de este día.

Día 19.—Sesión ordinaria: 1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde aquella fecha hasta hoy.—3.º Se designa al Concejal D. Joaquín Vidal para que asista a la discusión y votación del presupuesto carcelario en el próximo año de 1906.—4.º Se señala día y horas para la celebración de las subastas de los arriendos de los arbitrios municipales para durante el repetido año de 1906.—5.º Se autoriza a Juan Verge Olivé para abrir una puerta en la pared de su casa, sita en la calle del Carmen de esta villa, autorizándose asimismo al Concejal D. Joaquín Vidal para hacer obras de reparación en la fachada de su casa de la calle Nueva.—6.º Fué dado de alta en el padrón de vecinos de esta localidad Juan Verge Olivé y familia.—7.º Se enteró el Ayuntamiento de los días que tendrán lugar las subastas de pastos de los montes sitios en este término municipal para durante el corriente año forestal.

Día 26.—Sesión ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se lee la correspondencia oficial.—3.º Se admiten y declaran definitivas las fianzas que en garantía de sus respectivos arriendos han presentado los rematantes del impuesto de consumos sobre la especie carne y pescado.

Día 3 de Diciembre.—Sesión ordinaria.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se lee la correspondencia oficial.—3.º Se autoriza el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales formado para el próximo año de 1906 y se acuerda

ponerlo al público por tiempo de quince días hábiles.

Día 10.—Sesión ordinaria.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se lee la correspondencia oficial.—3.º Se declaran definitivos los remates de los arriendos de los arbitrios municipales cuyas subastas se acordó celebrar en sesión del 19 de Noviembre último, en atención a que durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación contra las mismas, acordando se requiera a los rematantes para que dentro el plazo de diez días constituyan fianzas definitivas.—4.º Se acuerda dar cumplimiento a lo que dispone la ley Municipal en sus artículos 17 y 18 respecto a la formación del padrón de vecinos.—5.º Se autoriza a Joaquín García García para modificar la fachada del corral de ganado que posee en la calle del Carmen de esta villa.

Día 19.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se lee la correspondencia oficial.—3.º Aprobado el expediente de medios para hacer efectivo el cupo de consumos de 1906, se acuerda convocar a la Junta municipal para el 27 del que cursa a fin de dar principio a la formación del reparto de dicho impuesto.—4.º Se admiten por conceptuarse suficientes las fianzas que en garantía de los arriendos que les fueron adjudicados han presentado los rematantes de los arbitrios municipales para el año 1906, salvando su voto en contra el Concejal Sr. Roé.—5.º Se acuerda requerir al rematante de pastos del monte municipal Valdebous para el corriente año forestal presente fianza personal que garantice al Ayuntamiento el 90 por 100 de la cantidad porque le fué adjudicado el arriendo.—6.º Se acuerda el cumplimiento de lo que preceptúa el art. 5.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario.

Día 24.—Sesión ordinaria.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se lee la correspondencia oficial.—3.º Se admite la fianza personal presentada por el rematante de pastos del monte municipal Barranco de Valdebous.—4.º Quedan formalizados los compromisos de fianzas que en garantía de sus respectivos arriendos presentaron los rematantes de arbitrios municipales.

Día 31.—Sesión ordinaria.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se aprueba la lista de familias pobres que durante el año 1906 han de disfrutar del servicio benéfico sanitario gratis, acordando se exponga al público y se pase copia a los Sres. Facultativos titulares a los efectos de reclamación.—3.º Se autoriza para hacer obras en la fachada de su casa de la calle Nueva a Juan Ferré Royo.

Cenia 1.º de Enero de 1906.—El Secretario, Joaquín Vidal.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Cenia 8 de Enero de 1906.—El Secretario, Joaquín Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Vidal.

Núm. 280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvé.

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 40 pesetas, se anuncia al público a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes a esta Alcaldía dentro el plazo de ocho días, finidos los cuales se proveerá.

Bellvé 25 de Enero de 1906.—El Alcalde, Domingo Castellví.